

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO. ANTE MI, SE PRESENTÓ DOMINGA TERESA QUISPE DE VASQUEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO N° 42, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1980, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), EN LA CUAL SE CONSIGNÓ POR ERROR EL APELLIDO DE LA CONTRAYENTE COMO “MARIA VICTORIA IDRUGO TACILLA” SIENDO EL APELLIDO CORRECTO DE SU FALLECIDA MADRE, LA CONTRAYENTE MARIA VICTORIA YDRUGO TACILLA (QUIEN A LA ACTUALIDAD CONSTA POR SER CASADA COMO MARIA VICTORIA YDRUGO TACILLA DE QUISPE), ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PAPÁ DE LA CONTRAYENTE SANTOS YDRUGO MINCHAN, CONSIGNADO POR ERROR COMO SANTOS IDRUGO MINCHAN; TAL COMO CONSTA EN LA PARTIDA NACIMIENTO N° 225 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1957, CORRESPONDIENTE A LA CONTRAYENTE MARIA VICTORIA YDRUGO TACILLA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), Y EN LA QUE SE ENCUENTRA CONSIGNADO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA CONTRAYENTE Y DE SU PADRE; QUEDANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS DATOS EN SU REAL DIMENSIÓN; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 06 DE MAYO DEL 2024. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.-